



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2 12 - 2011-MPC.

Cusco, 15 JUN. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, el Informe N° 107-2011-GAS/MPC de la Gerencia de Asuntos Sociales, de fecha 16 de mayo de 2011, Informe N° 044-GM/MC-2011 de Gerencia Municipal, de fecha 06 de junio de 2011, e Informe N° 360-2011-MPC/OGAJ de Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007”, el cual dispuso la transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN y de los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a las Municipalidades Provinciales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 002-2009-PCM/SD sobre Normas Específicas para la Efectivización del proceso de transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Servicios de Protección Social del MIMDES, en donde establece que el Gobierno Local Provincial debe proceder a conformar la Comisión Local de Transferencia;

Que, la Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, proroga el proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, con relación al Programa Integral de Nutrición – PIN y los Servicios de Protección Social a las municipalidades correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Local de Transferencia de la Municipalidad Provincial del Cusco, la cual estará conformada por:

Lic. Fernando Palma Zúñiga : PRESIDENTE
Gerente Municipal.

Econ. Ruth Maritza Salcedo Muñoz : MIEMBRO
Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Lic. Rudy José Guzmán Vera : MIEMBRO
Gerente de Asuntos Sociales

Econ. César Dante Alarcón Farfán : MIEMBRO
Director de la Oficina General de Administración




“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO


ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



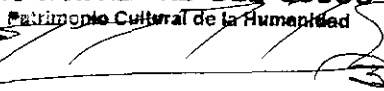
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Abog. Lilian Judith Mescoso Bellido
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad



Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE